



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 373-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **JORGE OBDULIO ROMÁN RAMÍREZ**, en nota de fecha 17 de agosto del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a partir del 1 de septiembre del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de septiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor **JORGE OBDULIO ROMÁN RAMÍREZ**, al cargo de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones;

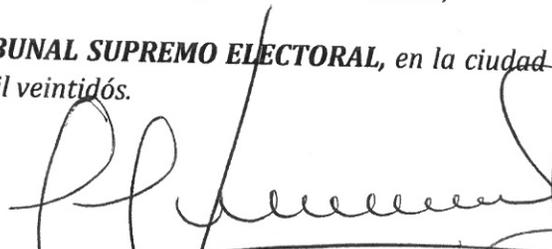
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 525;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

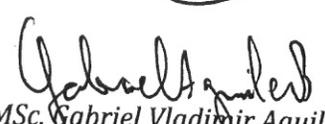
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Minor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

